

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34007 VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 62/2009 referente al concursado "Olga Uruñuela Cuenca", por auto de fecha 13 de Septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 11 de junio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19 de octubre de 2010.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 13 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100070950-1